

DECISIÓN 02/2025 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE LA PRESENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS TELEVISIONES ANDALUZAS.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía (en adelante, LAA), de acuerdo con el tenor literal de su exposición de motivos, presta atención a las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

Entre sus principios inspiradores se encuentra la protección de las personas con discapacidad, así como la garantía de accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual (art. 2.1.e) y se reconocen y articulan, como derechos de la ciudadanía en relación con los servicios de comunicación audiovisual, los derechos de las personas con discapacidad.

Respecto de la garantía de accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual, el artículo 6 establece que se garantizará a toda la población que los servicios de comunicación audiovisual sean accesibles, sin que pueda existir discriminación por razón de discapacidad y facilitando el ejercicio del derecho a la información y a la comunicación en condiciones de igualdad.

Por su parte, el artículo 9 de la citada ley reconoce el acceso universal a los servicios de comunicación audiovisual, de acuerdo con los avances tecnológicos, a las personas con discapacidad visual o auditiva.

Por otro lado, entre las obligaciones que las personas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual tienen ante la ciudadanía se encuentran, según el artículo 31 de la LAA:

- Respetar el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas, especialmente de los menores de edad y de las personas con discapacidad.
- Ofrecer en sus emisiones una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad.
- Garantizar el acceso universal al servicio de las personas con discapacidad auditiva y visual, así
 como alcanzar y mantener los porcentajes y valores de programación accesible a personas con
 discapacidad auditiva y visual establecidos en la disposición transitoria primera de la LAA, de
 aplicación a las personas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual televisiva en
 abierto de ámbito autonómico y local, tanto públicas como privadas.
- Fomentar y posibilitar gradualmente la igualdad de las personas con discapacidad auditiva en el acceso a los servicios de comunicación audiovisual radiofónicos, a través de una

I

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PLFFSNBMXQK9HKQ5SVWBK86W	PÁG. 1/5





reproducción y distribución accesible de los distintos programas radiofónicos en las webs de las personas prestadoras de dichos servicios.

Además, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, insta en su artículo 67 a que los poderes públicos promuevan que los medios de comunicación social que desarrollen su actividad en Andalucía reflejen una imagen ajustada, respetuosa, plural e inclusiva de las personas con discapacidad acorde con los fines y principios previstos en esta ley y demás normativa que le sea de aplicación. En su punto segundo solicita a los medios de comunicación social gestionados directamente por la Junta de Andalucía a que incluyan contenidos destinados a informar sobre la realidad social y necesidades de las personas con discapacidad. Por último, en su punto tercero, encomienda al Consejo Audiovisual de Andalucía la elaboración de un informe sobre el tratamiento de la imagen de las personas con discapacidad en los medios de comunicación audiovisual sujetos a su ámbito de actuación.

En este sentido, en su acuerdo plenario de 3 de abril de 2024, formulado a propuesta de la Comisión de Contenidos en su reunión del 21 de marzo de 2024, se decidió modificar la metodología empleada hasta la fecha para la realización de estos informes, basada en el análisis alterno de publicidad e informativos en años sucesivos. Con esta modificación, se sustituyó el estudio de informativos por un análisis de la programación, lo que implicó el desarrollo de una nueva metodología que abarcara la programación de todas las cadenas. Para ello, se estableció un proceso de catalogación en dos fases con una campaña preliminar realizada por la empresa de catalogación y una fase de catalogación en profundidad, llevada a cabo con medios propios del Área de Contenidos del Consejo, con el fin de realizar un análisis tanto cuantitativo como cualitativo.

El informe correspondiente al año 2024 ha permitido constatar que la presencia de la discapacidad en la programación de las televisiones andaluzas analizadas en la muestra alcanza un 0,71%. Esta cifra es notablemente inferior a su peso demográfico, dado que la tasa de personas con discapacidad reconocida en Andalucía en relación con la población es del 6,7%, según el Informe sobre la Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2023. Se ha detectado una mayor presencia de contenidos sobre discapacidad en las cadenas públicas, con un 1,17% en las autonómicas y un 1,14% en las locales. Estos resultados, aunque no son directamente comparables, guardan similitud con los obtenidos en informes anteriores del CAA, en los que se analizó la presencia de personas con discapacidad en la publicidad o en los informativos de las televisiones públicas andaluzas, donde en ningún caso se superó el 1% del total de la muestra analizada.

Se ha identificado presencia de contenidos relacionados con la discapacidad en 41 de las 68 televisiones analizadas, lo que representa un 60,29% del total. En concreto, se ha detectado en las tres televisiones autonómicas (100%), en 14 de las 17 locales públicas (82,35%) y en 24 de las 48 locales privadas (50%). En cuanto al tiempo de presencia o alusión a la discapacidad, entre las cadenas locales

Pu	uede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	cceso

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PLFFSNBMXQK9HKQ5SVWBK86W	PÁG. 2/5



públicas destacan Canal Málaga, con un 7,71%, y Costa Noroeste TV, con un 4,28%. En el caso de las cadenas locales privadas, los mayores porcentajes se registran en PTV Sevilla (3,44%), PTV Córdoba (3,37%), Costa del Sol TV (2,23%) y Sevilla FC TV (2,19%). Aunque Canal Luz Huelva alcanza un 7,06%, este porcentaje corresponde íntegramente a contenido incidental. Entre las cadenas autonómicas, Andalucía TV destaca con un 1,79%.

El análisis cuantitativo revela que el total de horas de programación de la muestra en las que se ha detectado presencia o alusión a la discapacidad asciende a casi 35 horas, de las cuales algo más de 11 corresponden a programas específicamente dedicados a la discapacidad (31,76%), mientras que casi 24 horas se incluyen en otros programas, ya sea de manera dedicada (19 horas y 17 minutos, un 55,56%) o de forma incidental (4 horas y 24 minutos, un 12,68%). Se han identificado seis programas específicamente dedicados a la discapacidad, lo que representa un 0,22% del total de la muestra analizada, con una duración conjunta de algo más de 11 horas repartidas en 23 emisiones. En términos de distribución, estos programas representan el 5,73% del tiempo en las autonómicas públicas, el 57,03% en las locales públicas y el 19,91% en las locales privadas. Entre ellos se encuentran "Supercapaces" de Canal Málaga, "Paralímpicos" de Canal Málaga y Andalucía TV, "Los protagonistas" y "Planeta fácil TV" de Costa Noroeste TV, "Hablemos de inclusión, con Juan Castaño" de PTV Sevilla y "LaLiga Genuine" de Sevilla FC TV.

En las cadenas autonómicas públicas, el 94,21% del tiempo de programación con presencia de discapacidad corresponde a contenidos dedicados, incluidos en programas como "Solidarios", "Con-Ciencia", "Emplead@s", "Experiencia TV", "Gol a gol" y "Compromiso Canal Sur" en Andalucía TV, y "Andalucía Directo" y "Hoy en día" en Canal Sur TV. En las cadenas locales públicas, este porcentaje es del 41,66%, con contenidos en programas como "Código Igualdad" (Canal Málaga), "Momentos" (Onda Jerez) y "Contigo" (Costa Noroeste TV), mientras que en las locales privadas alcanza el 60,91%, con presencia en espacios como "Mesa y mantel" (PTV Córdoba), "Llegó la hora" (101 TV Granada), "La comarca de cerca" (7 TV Algeciras), "Benalmádena esenciales" (Costa del Sol TV) y "Reportajes SFC" (Sevilla FC TV).

En cuanto a la contextualización de estos datos, el informe indica que la presencia de contenidos sobre discapacidad se encuentra en un 3,18% del total de los programas analizados. Dentro de estos, el tiempo de programación con alusión a la discapacidad se divide en un 0,22% correspondiente a programas específicamente dedicados, un 0,39% a contenidos sobre discapacidad incluidos en otros programas y un 0,09% a contenidos de carácter incidental. En total, los contenidos dedicados ascienden al 0,62% del tiempo total de la muestra. Por otro lado, el 54,34% de los actores presentes en los contenidos analizados se perciben como personas con discapacidad, y de ellos, el 37,05% cuenta con voz activa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	05/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PLFFSNBMXQK9HKQ5SVWBK86W	PÁG. 3/5	





El análisis cualitativo muestra que en ninguno de los contenidos analizados se ha vulnerado la dignidad de las personas con discapacidad. Se percibe una voluntad por parte de los prestadores de difundir referentes inclusivos y proyectar una imagen activa de estas personas, especialmente a través de su participación en actividades formativas y deportivas. Entre los aspectos positivos, destaca la incorporación de personas con discapacidad en los equipos de trabajo de algunos programas, como "Planeta fácil TV" o "Los protagonistas", lo que contribuye a visibilizar la diversidad existente en la sociedad. Asimismo, se ha constatado la presencia activa de personas con discapacidad en contenidos específicamente dedicados a esta temática, lo que permite ofrecer una imagen más ajustada a su realidad. Otro factor positivo es la frecuente participación de asociaciones especializadas como fuente de información complementaria.

No obstante, persisten algunos aspectos susceptibles de mejora. Se han detectado usos esporádicos de términos inadecuados, como "minusválidos" o "minusvalía", por parte de familiares, así como la rotulación de personas con discapacidad con el término "discapacitado". También se han observado narrativas de carácter emocional que, aunque dirigidas a fomentar la sensibilización, pueden reforzar estereotipos asociados a la vulnerabilidad. Por último, persisten actitudes paternalistas y con cierta tendencia al infantilismo en la forma de dirigirse a las personas con discapacidad intelectual, con expresiones puntuales como "personas especiales" o términos como "campeón", que pueden perpetuar una narrativa condescendiente.

Este informe pone de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en la normalización de la representación de la discapacidad en los medios audiovisuales andaluces, promoviendo un enfoque más inclusivo y ajustado a la realidad de este colectivo.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 20 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 6, 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 26 de febrero de 2025, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA: El CAA ha realizado un esfuerzo por mejorar el informe anual sobre discapacidad, que estudiaba de forma alterna su presencia en la publicidad y los informativos, para analizar la programación completa de prestadores públicos y privados de ámbito local y autonómico. Sin embargo, este cambio de modelo y de metodología no ha supuesto grandes variaciones respecto a los datos de análisis anteriores, por lo que este órgano anima a los prestadores a dar más visibilidad a las personas con discapacidad y favorecer así la inclusión social, la normalización y la erradicación de estereotipos que promueve nuestro ordenamiento jurídico.

,	•	
٠		t

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	05/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PLFFSNBMXQK9HKQ5SVWBK86W	PÁG. 4/5





SEGUNDA: El CAA valora positivamente los datos ofrecidos por dos prestadores, Canal Málaga (7,7%) y Costa Noroeste TV (4,27%), con unos porcentajes de presencia de la discapacidad muy por encima de la media. Estas cifras se deben, sobre todo, a programas elaborados o presentados por personas con discapacidad.

TERCERA: El CAA ha podido constatar en su análisis cualitativo sobre la presencia de la discapacidad el respeto hacia estas personas y el fomento de una imagen inclusiva y activa, la participación directa en actividades formativas y deportivas, así como su incorporación en los equipos de producción de los programas dedicados.

CUARTA: Remitir el *Informe sobre la presencia de la discapacidad en la programación de las televisiones andaluzas 2024* y esta Decisión a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a los diputados no adscritos, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía, el CERMI de Andalucía, la Comisión de Imagen Social de la Discapacidad y Medios de Comunicación y, demás entidades que tengan un interés en la imagen, presencia y accesibilidad de las personas con discapacidad en el ámbito de la comunicación audiovisual.

En Sevilla, a 26 de febrero de 2025 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: José Francisco Domínguez del Postigo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	05/03/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PLFFSNBMXQK9HKQ5SVWBK86W	PÁG. 5/5		

